

**D<sup>a</sup>. SILVIA GOMEZ MERINO SECRETARIA ACCIDENTAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil quince, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

**SEÑORES ASISTENTES:**

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. YAIZA GARCÍA RECA  
D<sup>a</sup>. MARÍA PAZ PARRILLA TUDELA  
D<sup>a</sup>. ANA MARÍA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ  
D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA CORRALES  
D. MARCOS SANZ SALAS  
D<sup>a</sup>. SIRA ABED REGO  
D<sup>a</sup>. PILAR MONTSERRAT BURGOS ESPINOSA  
D. RAÚL SÁNCHEZ HERRANZ  
D. LUIS MIGUEL SANGUINO GÓMEZ  
D. ADRIAN MOZAS MONTEERRUBIO(Abandona el salón de plenos con permiso del Sr. Alcalde a las 19,15)  
D<sup>a</sup> AIDA CASTILLEJO PARRILLA  
D. MARCO ANTONIO ATIENZA ARTIGAS  
D<sup>a</sup>. MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ RAMOS  
D. JESÚS RAFAEL GONZÁLEZ ESPARTERO  
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO  
D<sup>a</sup>. JANETTE NOVO CASTILLO  
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ  
D. JOSÉ ANTONIO RIBER HERRÁEZ  
D. ÁNGEL SOTILLOS ORTIZ.  
D. GUILLERMO MAGADÁN CUESTA  
D. ADOLFO GARCÍA ORTEGA  
D<sup>a</sup>. MÓNICA CARAZO GÓMEZ  
D. JOSÉ CARLOS QUERENCIAS GARCÍA

**SEÑORES AUSENTES:**

D<sup>a</sup>. PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veintiséis de febrero de dos mil quince, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente la Interventora General D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 17,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 17,30 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

## **1º.-APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE LAS PARCELAS RC-15 Y T-15 DEL SECTOR D "LAS COLINAS".**

El Plan Especial de las **PARCELAS RC-15 y T-15** del **SECTOR D "LAS COLINAS"**, del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid se aprobó inicialmente en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre de 2014, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 30 de diciembre de 2014.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal como se hace constar en el expediente administrativo.

Visto el informe técnico emitido en fecha 4 de febrero de 2015 por la Arquitecto Jefe de Servicio Técnico de Urbanismo.

Considerando que es de aplicación el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 que otorga competencia al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación definitiva de los Planes Especiales.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por 13 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Mixto:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Plan Especial de las **PARCELAS RC-15 y T-15** del **SECTOR D "LAS COLINAS"**, del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

**SEGUNDO.** Acordar el depósito de una copia del documento completo del Plan Especial en el registro administrativo de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los efectos del artículo 65 de la Ley 9/2001.

**TERCERO.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito referido en el punto anterior, tanto del acuerdo de aprobación como del texto íntegro, según previsiones señaladas en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001.

**CUARTO.** Establecer que no entrará en vigor hasta que no haya sido publicado completamente el texto de las normas, de conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 9/2001.

**QUINTO.** Alzar la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito correspondiente a dicho sector, acordada con la aprobación inicial del presente plan especial.

**SEXTO.** Notificar la presente resolución personalmente a los propietarios, por aplicación analógica del artículo 59.4.b) 1º de la Ley 9/2001, a fin de extremar las garantías jurídicas de los afectados.

**SÉPTIMO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## **2º.-APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL SUS PP D "LAS COLINAS" PARCELA RC-3.**

El Plan Especial de **PP SECTOR D, LAS COLINAS PARCELA RC-3** del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid se aprobó inicialmente en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre de 2014, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 15 de enero de 2015.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal como se hace constar en el expediente administrativo.

Visto el informe técnico favorable emitido en fecha 17 de febrero de 2015 por la Arquitecto Jefe de Servicio Técnico de Urbanismo.

Considerando que es de aplicación el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 que otorga competencia al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación definitiva de los Planes Especiales.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por 13 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Mixto:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Plan Especial de la **PARCELA RC-3 del SECTOR D "LAS COLINAS"** del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

**SEGUNDO.** Acordar el depósito de una copia del documento completo del Plan Especial en el registro administrativo de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los efectos del artículo 65 de la Ley 9/2001.

**TERCERO.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito referido en el punto anterior, tanto del acuerdo de aprobación como del texto íntegro, según previsiones señaladas en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001.

**CUARTO.** Establecer que no entrará en vigor hasta que no haya sido publicado completamente el texto de las normas, de conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 9/2001.

**QUINTO.** Alzar la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito correspondiente a dicho sector, acordada con la aprobación inicial del presente plan especial.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**3º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA QUE SE ADHIERE EL GRUPO MIXTO SOLICITANDO LA VALORACIÓN COLECTIVA DE BIENES INMUEBLES, CON EL OBJETIVO DE OBTENER UNOS VALORES CATASTRALES MÁS ADECUADOS A LA REALIDAD ACTUAL DEL MERCADO, Y LA REBAJA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI.**

Lee la moción el Portavoz del Grupo Municipal Popular y presenta el punto solicitando que los demás Grupos Municipales apoyen la misma:

“Los vecinos de Rivas Vaciamadrid realizan un gran esfuerzo fiscal como se ha visto reflejado en el Ranking Tributario de los municipios españoles que señalan a nuestro municipio como la ciudad con el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) más alto de la Comunidad de Madrid.

La mala salud de las cuentas municipales es la causa de la posición de nuestra ciudad en este ranking. La política fiscal llevada a cabo por el Gobierno de IU en Rivas Vaciamadrid debe ser analizada pues mientras otros municipios suprimen tasas, congelan durante años el IBI, aprueban subvenciones o bajan los tipos impositivos, los ripenses soportan una notable presión fiscal que debe ser aligerada.

La base imponible del IBI está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles. La cuota íntegra de este Impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen establecido entre el 0,4 y el 1,10 para los bienes de naturaleza urbana. De esta forma, hay ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que fijan su tipo impositivo por debajo del 0,60 de Rivas Vaciamadrid, por ejemplo:

- Leganés: 0,2860
- S.S. de los Reyes: 0,3490
- Alcobendas: 0,4200
- Aranjuez: 0,4300
- Coslada: 0,4350
- Alcalá de Henares: 0,4600
- Parla: 0,4600
- Arganda del Rey: 0,4600
- Alcorcón: 0,4640
- Getafe: 0,4780
- Majadahonda: 0,4850
- Las Rozas: 0,5100
- Fuenlabrada: 0,5284

Teniendo en cuenta que existen diferencias sustanciales entre los actuales valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes consideramos

necesario se inicie un procedimiento de valoración colectiva de bienes inmuebles con el objetivo de obtener unos valores catastrales más adecuados a la realidad actual.

El procedimiento de valoración colectiva de carácter general es el proceso mediante el que se actualizan simultáneamente los valores catastrales de todos los inmuebles de una misma clase de un municipio con la finalidad de homogeneizarlos y referenciarlos uniformemente con los valores de mercado.

Este procedimiento se inicia de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, con la aprobación de una ponencia total cuando, respecto a la totalidad de bienes inmuebles de una misma clase, se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes.

Los procedimientos de valoración colectiva de carácter general requieren la aprobación de una ponencia de valores total. Estas ponencias recogen los criterios, módulos de valoración, planeamiento urbanístico y demás elementos precisos para la determinación del valor catastral de cada bien inmueble. Se llevan a cabo por la Dirección General del Catastro, y previamente a su aprobación se someterán a informe del Ayuntamiento interesado.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

### **MOCIÓN**

Atendiendo a la alteración del mercado inmobiliario, que ha traído como consecuencia una desviación significativa de los valores catastrales respecto a los valores de mercado, y habiendo transcurrido cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a:

1.- Instar el inicio de forma inmediata y urgente del procedimiento de valoración colectiva de carácter general de todos los inmuebles del municipio con el objetivo de obtener unos valores catastrales más adecuados a la realidad actual del mercado.

2.- Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, estudiar la viabilidad de una rebaja del 10% del tipo impositivo del IBI, establecido en el 0,57 para los bienes de naturaleza urbana, según nuestra Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.”

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes presenta una enmienda “in voce” que consiste en la supresión de la parte expositiva manteniendo la parte resolutive en sus términos.

El Ponente del Grupo Municipal Popular acepta la enmienda y se procede a votar el texto enmendado.

### **TEXTO ENMENDADO**

El Pleno previa deliberación y debate acuerda aprobar por unanimidad el siguiente texto:

#### MOCION

Atendiendo a la alteración del mercado inmobiliario, que ha traído como consecuencia una desviación significativa de los valores catastrales respecto a los valores de mercado, y habiendo transcurrido cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a:

1.- Instar el inicio de forma inmediata y urgente del procedimiento de valoración colectiva de carácter general de todos los inmuebles del municipio con el objetivo de obtener unos valores catastrales más adecuados a la realidad actual del mercado.

2.- Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, estudiar la viabilidad de una rebaja del 10% del tipo impositivo del IBI, establecido en el 0,57 para los bienes de naturaleza urbana, según nuestra Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.”

#### **4°.-INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE EL CENTRO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ANIMALES LOS CANTILES.**

La Sra. Concejala del Area informa al Pleno de la Corporación sobre las incidencias y situación de los animales en el Centro de Recogida de animales “Los Cantiles”.

#### **5°.-INTERPELACIÓN QUE FORMULA D. JOSÉ CARLOS QUERENCIAS DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DEL ANTERIOR ALCALDE-PRESIDENTE EN SERVICIO DE TAXI.** Cuando quiera.

**SR. QUERENCIAS GARCÍA:** Gracias Sr. Alcalde,

“El pasado 18 de diciembre el Gobierno municipal de IU a pregunta del Concejal de Ciudadanos CDR de Rivas, es decir mi persona, la persona que les habla, contestó que el anterior Alcalde se gastó en los meses previos a su dimisión, es decir de Enero a Mayo del 2014 la cantidad de 11.931 euros en gastos de transporte referidos al servicio de Taxis de Rivas.

En relación a estos escandalosos gastos, en el pasado Pleno de 29 de enero el Grupo Municipal CDR (Mixto), solicitó un Ruego al Sr. Alcalde en relación a la petición formal de entrega lo antes posible de la relación del contrato o contratos o las justificaciones de los gastos en taxi referido a estos prácticamente 12.000 euros pagados por el Ayuntamiento de Rivas en poco más de cuatro meses al Taxista y Chofer del anterior Alcalde.

Entendiendo que no existen Contratos con este servicio de Chofer de Alcaldía, digo entendiendo porque de momento a día de hoy no tengo contestación al ruego, que el citado Servicio de Taxi sólo lo realiza una persona, a nuestro modo de ver muy cercana al anterior Alcalde, con unas justificaciones de gastos de viajes donde no queda claro cuales son los traslados, y el porqué los traslados no son sólo de Alcaldía, sino también de áreas como seguridad ciudadana y política territorial, es decir, sólo viajes de los representantes públicos afines al anterior Alcalde, como son la anterior Concejala de Seguridad Ciudadana y actual Concejala en las filas de IU, el dimitido Concejal de Política Territorial y familiar del ExAlcalde.

Todas estas y otras muchas razones nos llevan a Interpelar al Gobierno Municipal en torno a estas posibles irregularidades, solicitando además al Sr. Alcalde, toda la información sobre los gastos de Alcaldía en relación al servicio de Taxi que se ha pagado con dinero público y referido a toda esta Legislatura (2011-2015)”

Muy brevemente porque ha quedado explícitamente, este Grupo inicialmente en la labor suya de oposición de control, vigilancia y fiscalización de las cuentas partió de la base que consideró que en cuatro meses los gastos en transporte de Alcaldía eran relativamente muy altos, 12.000, que sale casi a 2.000 euros en taxi todos los meses, referido a que dentro del ruego y la relación de contrato, justificaciones de los viajes y dado que puedo entender que no está claro si hay contrato o no hay contrato, no está claro las justificaciones. También me gustaría, y así viene la interpelación que se haga extensiva toda esa petición de documentación no sólo al periodo en el cual el Alcalde el 2014 era Alcalde, el anterior Alcalde sino toda la legislatura, es decir, este Grupo, este Concejal quiere saber los gastos de Alcaldía en taxis del ejercicio del 2011 al 2014, que según me consta la realizó solo, solo, solo con un único taxi y con una única persona de este municipio, muchísimas gracias.

**SR. ALCALDE:** Muchas gracias Sr. Concejal, le responde el Portavoz del Gobierno, D. Curro Corrales, cuando quiera.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Buenas tardes a todas y a todos, este Gobierno Municipal a partir del interés mostrado por el Grupo Mixto y las preguntas desde hace un par de Plenos planteadas por usted mismo, ha podido empezar a recopilar y acceder a la información y documentación relacionada con estos gastos, efectivamente que afectan a los meses entre enero y mayo del 2014, y bueno pues ciertamente 11.391 euros en cuatro meses completos, sale a algo menos de 3.000 euros por mes, los meses de enero, marzo y abril, por unos servicios de taxi prestados por un solo proveedor y con el que no existe una relación contractual formal, es una cifra lo suficientemente importante como para revisarlos, revisar igualmente toda la documentación justificativa de los viajes y cruzarla en la medida de lo posible con la agenda-actividad institucional de esos meses para constatar que ni un solo euro público ha sido destinado en este Ayuntamiento para nada que no tenga que ver con la gestión o la representación municipal.

Puedo asegurarle que este Gobierno Municipal práctica con toda normalidad la austeridad y la sobriedad en los gastos relacionados con su estructura o con las necesidades que vienen derivadas de su actividad de gestión y de representación, y de ahí, bueno pues por eso efectivamente nos parece un dato que merece la pena que se revise, con normalidad y dando las explicaciones pertinentes.

Y en relación a su última petición concreta de toda la información sobre esos gastos a lo largo de toda la legislatura pues así procederemos, e insisto en que tanto usted como todos y todas los aquí presentes, como los vecinos y vecinas en general de esta ciudad pueden tener la seguridad de que este Gobierno va a garantizar que efectivamente cada euro público se ha gastado como debe gastarse y para lo que debe gastarse. Nada más.

**SR. ALCALDE:** Gracias Sr. Concejál, el Sr. Querencias por dos minutos de réplica.

**SR. QUERENCIAS GARCÍA:** Muy breve, entiendo de sus palabras que no existen contratos, es decir que esos son unos pagos a un conductor, por parte entiendo que se me va a facilitar toda la información para que yo pueda ver todas las justificaciones que se hayan pagado por tesorería, entiendo que se habrán pagado por tesorería, entiendo que tendré toda la información para cruzar todos los datos, como usted ya ha comentado y pueda valorar y ver exactamente qué viajes, cuándo se hicieron, cómo se hicieron, en qué meses se hicieron, y ver lógicamente la agenda del anterior Alcalde, entiendo de sus palabras que esa documentación se me va a facilitar, muchísimas gracias.

**SR. ALCALDE:** Gracias por los Grupos, pues cierra el Sr. Portavoz.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Sí, lo que le he comprometido es que va a tener la información en relación a los gastos de esta legislatura y que además el Gobierno Municipal está ya procediendo a revisarlos y a revisarlos con la documentación correspondiente.

**6º.-INTERPELACIÓN QUE FORMULA EL SR. D. JESÚS GONZÁLEZ ESPARTERO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ACLARE SU ACTUACIÓN EN LA GESTIÓN DE SOLICITUD DE NOTA-INFORME DEL INSTITUTO DE DERECHO LOCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.** Sr. Concejál tiene usted la palabra.

**SR. GONZÁLEZ ESPARTERO:** Gracias Sr. Alcalde.

“El pasado 9 de enero de 2015 fuimos todos conocedores, por los medios de comunicación, de una nota de prensa emitida por el Ayuntamiento del informe “*Sobre la posible concurrencia de un deber de abstención para la exconcejál Doña Tania Sánchez Melero en el acuerdo de la Junta de Gobierno Municipal de Rivas-Vaciamadrid por el que se adjudicaba un contrato de servicios a una Sociedad Cooperativa de la que era administrador un hermano de la exconcejál, Don Héctor Sánchez Melero*” También conocemos que la Nota-informe se enmarca dentro del acuerdo de colaboración, refrendado en Junta de Gobierno, de 16 de diciembre de 2014, con la Fundación



de la Universidad Autónoma de Madrid. Acuerdo que tiene como objeto la adhesión por parte del Ayuntamiento al “servicio de asesoramiento Jurídico a Ayuntamientos”. La contrapartida económica de la firma de dicho acuerdo es el pago de 6.000 € por, parte del Ayuntamiento, en contrapartida de una serie de informes y consultas jurídicas.

Dado que el título del informe es claro: “*deber de una exconcejal*” con nombre y apellidos: “*Tania Sánchez Melero*” y no en defensa de los intereses del Ayuntamiento. Este Grupo Municipal quiere conocer. ¿Quién solicitó el informe? ¿Cuándo se solicitó el informe? ¿Por qué se solicitó el informe para una persona no vinculada con el Ayuntamiento en la actualidad? ¿Por qué el Ayuntamiento sale en defensa Jurídica de un particular? ¿Cuánto dinero se ha abonado ya a la FUAM?

Con el propósito de que el Gobierno Municipal aclare su actuación en la gestión de solicitud de la “*Nota-informe*” para la defensa puntual de una persona física que en la actualidad no tiene vinculación alguna con este Ayuntamiento, se presenta INTERPELACIÓN para que el Sr. Alcalde-Presidente explique los aspectos anteriormente mencionados”.

Bien, yo creo que la Interpelación es clara, existe un convenio, que es un convenio normal, que hacen muchos Ayuntamientos con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, para asesorarse en materia jurídica. Este convenio en un año, le cuesta al Ayuntamiento 6.000€, y este convenio nos da derecho como Ayuntamiento a tener en este año tres notas-informes, un informe estratégico o extenso, según lo califica el propio convenio, y cinco consultas verbales, es decir, que de esos 6.000€ que se dividen en tres notas-informes, un informe extenso y cinco consultas verbales, una nota-informe este Gobierno Municipal lo ha usado, lo ha gastado en el asesoramiento y defensa de una persona que en esta legislatura y en la actualidad no es cargo electo ni miembro como funcionario de este Ayuntamiento, ni es personal y sobre todo porque es un informe que nos hubiera parecido completamente razonable si ese informe no hubiera llevado nombres y apellidos.

Lo que he leído es el título de dicho nota-informe, literal, que se nos hizo llegar a los Grupos Políticos además, en el marco de la Comisión de Investigación que justifica el deber o no de haberse abstenido en una Junta de Gobierno, pero insisto, y hago la siguiente pregunta, el Gobierno Municipal con este convenio va a asesorar a cualquier particular que tenga un problema jurídico, porque no es un informe general, es un informe insisto que va con nombres y apellidos, de una persona que el Gobierno Municipal nos tendrá que justificar y sobre todo le tendrá que justificar a los vecinos porque se paga con dinero público a alguien que no tiene absolutamente nada que ver en la actualidad con este Ayuntamiento, porque hubiéramos podido entender que otro Concejal si hubiera sido la base de ese informe, porque es miembro de la Corporación, pero no alguien que no tiene nada que ver con esto. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:** Gracias Sr. Concejal, antes de darle la palabra al Sr. Portavoz, justificar la ausencia del Concejal Adrián Mozas que por motivos laborales se ha tenido que ausentar de este Pleno y le responde también por cinco minutos el Portavoz del Gobierno D. Curro Corrales cuando quiera.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Muchas gracias, buenas tardes de nuevo, efectivamente usted lo ha desgornado, la colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, se da en el marco de un convenio, en

realidad de dos convenios, que se inicia con fecha 08 de abril, que es el convenio marco de colaboración entre ambas entidades públicas, y un convenio posterior que es de obligada aprobación y desarrollo para dotar de contenido en su extensión jurídica a este convenio marco que se aprueba en el mes de octubre del pasado año.

En relación, bueno, ha desgranado también el servicio de asesoramiento en que se plasma, tres notas-informes, un informe y dictamen extenso y cinco consultas, y yo quiero empezar diciendo que en efecto la nota-informe en la que hace referencia en su interpelación no ha supuesto ningún coste extraordinario para el Ayuntamiento, la nota se emite por un catedrático de derecho administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid, a través de un organismo público, del Instituto de Derecho Local de la Autónoma y se solicita a mayor abundamiento de un informe jurídico interno, como también conocen, y que se refiere estrictamente a la actuación y consecuencia sobre el acuerdo adoptado en un órgano colegiado de una Concejal, y por tanto integrante del Ayuntamiento en el momento de los hechos que son objeto del informe y del supuesto jurídico, que el catedrático de derecho administrativo autor del informe analiza en esta nota.

Lo que este Ayuntamiento quiere someter a consulta jurídica es la legalidad y acomodo al ordenamiento jurídico de un acuerdo adoptado en un órgano colegiado, se trata por tanto de salvaguardar la legalidad de los acuerdos municipales y la validez administrativa de ese acuerdo, la participación de esta persona a tenor de los supuestos que se expresan y que sirven de planteamiento para el informe podrían haber afectado a la validez administrativa del acuerdo alcanzado por un órgano colegiado del Ayuntamiento, y eso tiene una clara afectación a los intereses municipales y por tanto no se trata, como digo, ni de un informe para el que se desarrolle una relación ad hoc con un organismo ni se trata por tanto de la defensa jurídica de nadie, ni del asesoramiento ante el problema jurídico de nadie, porque además en el momento en el que se solicita este informe, que es además anunciado previamente en el marco de la Junta de Portavoces no existe tampoco ningún problema jurídico alguno.

Respecto a la forma de solicitar el encargo jurídico según el anexo del convenio, la nota-informe es la respuesta argumentada por escrito a una consulta concreta o duda precisa, el procedimiento de solicitud consiste por tanto es exponer verbalmente el supuesto al Instituto de Derecho Local a través del catedrático, profesor o miembro del Instituto según la materia de la consulta sobre la que luego se elaborará la nota, y por tanto como digo este ha sido el cauce que se ha seguido, el marco ha sido el convenio, un convenio similar al que tienen otros Ayuntamientos para el asesoramiento en materia jurídica y que como digo, pues tenía como objeto salvaguardar la legalidad de los acuerdos municipales adoptados y por tanto la validez administrativa de las decisiones expresadas en los mismos, nada más.

**SR. ALCALDE:** Gracias Sr. Concejal, le responde por dos minutos, D. Jesús cuando quiera.

**SR. GONZÁLEZ ESPARTERO:** Gracias Sr. Alcalde, bien yo he empezado diciendo que es un convenio absolutamente normal que hacen todos los..., todos no pero si que hacen los Ayuntamientos habitualmente y que no tenemos ningún problema con dicho convenio. Usted dice que no ha costado ni un euro más a las arcas municipales, no es que las arcas municipales ya han pagado o van a pagar porque además según establece el convenio hay 3.000€ que se pagan a la firma del convenio, si no me equivoco, y otros 3.000€ que se pagan al finalizar el convenio, es decir que de esos 6.000€ que tiene que pagar el Ayuntamiento que es dinero público, y que

además el convenio establece muy claramente las tres notas-informes, el informe extenso y las cinco consultas verbales, según la explicación que usted me ha dado, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid con dinero público ha gastado una nota-informe, de las tres que teníamos, y una consulta verbal de las cinco que teníamos. Usted me dice que es para un informe en general pues por la situación de los contratos, pero yo insisto, yo lo único que he leído es el título del informe, y el título del informe sobre la posible concurrencia de un deber de abstención para la exconcejala Doña Tania Sánchez Melero, en el acuerdo de la Junta de Gobierno de..., es decir, una persona que no tiene nada que ver a día de hoy con la Corporación y que no ha tenido nada que ver con este Ayuntamiento durante esta legislatura, este Gobierno Municipal, con dinero público y un convenio firmado por el Gobierno, hace un informe ad hoc, ad hoc, bueno pues si usted lo explica así, y sobre todo no me ha contestado, quién pide ese informe, quién hace esa consulta verbal, la Secretaría Municipal, la Secretaria, quién, sí nos gustaría saberlo, gracias.

**SR. ALCALDE:** Bien, por los Grupos, no hay intervenciones. Cierra el Concejal.

**SR. GARCÍA CORRALES:** En primer lugar, manifestarle que el Ayuntamiento, insisto, lo que ha hecho ha sido uso de un recurso del que se ha dotado, y no me he explicado bien, no digo que se hayan utilizado dos de los recursos a los que tenemos derecho, digo que el pie para uno de los recursos, que es el de la nota-informe de los tres que podemos, de las tres notas-informes, es una solicitud verbal, eso es lo que he dicho, no significa que esa solicitud verbal sea una de las consultas verbales a las que también tenemos derecho, de acuerdo.

En todo caso, como le digo, el incumplimiento o el posible incumplimiento de un deber de abstención, tiene en este caso consecuencias administrativas para el acto mismo de la toma del acuerdo y para el acuerdo tomado, es algo que afecta por tanto de lleno a los intereses municipales y conocer si la adopción de un acuerdo se ha producido en unos términos que podrían invalidar el propio acuerdo, no se trata por tanto de la defensa jurídica de nadie ni nada más que de este, de esto que comentaba.

Sorprende, no obstante, que ustedes hagan tanto hincapié en que esta persona no está vinculada en la actualidad con el Ayuntamiento porque la verdad para no estarlo bastante han traído cola este asunto y la participación de esta persona en la adopción de este acuerdo en el último tiempo, y es sencillamente porque independientemente de eso estamos hablando de un acuerdo tomado por un órgano colegiado municipal y que por tanto tiene clara relación con la gestión municipal, con la situación actual también de la Corporación, etc., etc., etc., y bueno pues por mi parte indicarle que no se ha producido todavía ningún pago pero que se producirá en la medida de lo posible lo antes posible porque...¿eh? ¿eh?

**SR. GONZÁLEZ ESPARTERO:** ¿Que quién lo pide? Le he preguntado...

**SR. GARCÍA CORRALES:** Yo creo recordar, no sé quien pide, no sé quien pide expresamente la..., al Instituto la nota-informe, sé que esto es conocido anteriormente por todos los Grupos en la medida que se anuncia en la Junta de Portavoces que se va a completar o a pedir una segunda opinión a este respecto a partir de un informe jurídico que ya existía.

**7°.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 676/15 al 1625/15 ambos inclusive.

Dándose el Pleno por enterado.

### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Y pasamos al último punto que son **RUEGOS Y PREGUNTAS** Comenzamos con las preguntas del Grupo de Ciudadanos de Rivas, su Portavoz tiene la palabra.

**SR. QUERENCIAS GARCÍA:** Gracias Sr. Alcalde:

1º. En el pasado Pleno de Enero, el Grupo Municipal CDR (Mixto), traslado a esta Corporación una interpelación en relación a las situaciones en las que se encontraba las resoluciones judiciales por las cuales la Empresa Municipal de Servicio (RIVAMADRID) tenía que acatar la sentencia firme por la cual debe abonar a la trabajadora municipal que despidió incorrectamente e inadecuadamente en el año 2009, es por ello y dado que ha pasado un mes, este Concejal que les habla quiere saber, ¿Cuál es la situación administrativa y laboral en la que se encuentra tanto la Empresa pública de Servicios, como la trabajadora en su relación laboral entre ambos, con ésta, a día de hoy?. Muchísimas gracias.

**SR. ALCALDE:** Gracias, le responde el Portavoz del Gobierno, cuando quiera.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Sí, gracias, en relación a la situación, a la relación de la Empresa con esta persona, se incorpora en el año 2012 y está desarrollando sus trabajos según lo previsto, y respecto a la situación con el Juzgado, la Secretaria del mismo dictó resolución sobre la cuantía económica de la indemnización, así ha sido depositada esa cuantía por el Ayuntamiento en sede judicial y según la información que nos traslada Rivamadrid, de lo que tenemos constancia es que parece que existe un recurso por parte de la trabajadora afectada en torno a esa situación.

**SR. ALCALDE:** Siguiendo pregunta Sr. Portavoz.

**SR. QUERENCIAS GARCÍA:**

2º. –El pasado fin de semana el Gobierno Municipal de IU, permitió una concentración en la Biblioteca ocupada ilegalmente, concentración que fue realizada, autorizada y permitida a pesar de su carácter de ilegalidad. Ya desde el Grupo Municipal de CDR (Mixto) se avisó de toda esta situación, es por ello y dado el nulo caso que se ha hecho, cuando además en sede plenaria de hace unos meses el propio Alcalde se comprometía a resolver esta situación ilegal, ¿Cuál es la razón o razones que han llevado a este Gobierno Municipal de IU a no sólo incumplir su palabra a la hora de regularizar esta fragante ilegalidad sino al permitir sin tapujos una concentración ilegal en un edificio público de todos los vecinos de Rivas, con el añadido problema de inseguridad y de riesgo? Muchísimas gracias.

**SR. ALCALDE:** Le responde el Concejal.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Sí, este Gobierno Municipal ha tomado las medidas para que en la medida de lo posible las actividades que allí se desarrollasen incurriesen en situaciones de inseguridad, lo hemos explicado en otras ocasiones, y en todo caso hemos tomado además las medidas, y me complace el poder comunicarlo, porque así ha sido esta misma mañana en la Junta de Gobierno Local para que este edificio sea definitivamente una biblioteca pública incorporada a la red municipal de bibliotecas, en los próximos días se iniciarán los trabajos de limpieza y de adaptación del espacio para que la empresa contratada por la Comunidad de Madrid pueda entrar a poner en marcha las instalaciones del edificio como paso previo, como digo a los trabajos que haremos como Ayuntamiento para poner en marcha ese equipamiento público.

**SR. ALCALDE:** Sí.

**SR. QUERENCIAS GARCÍA:** Entiendo de sus palabras que ustedes han permitido los días 20 y 21 que se despidan estas personas dentro de un edificio y considero que es una irresponsabilidad porque si hubiera pasado algo tenemos un problema todos, ¿eh?. Muchísimas gracias.

**SR. GARCÍA CORRALES:** No, la respuesta es que no.

**SR. ALCALDE:** Bien, tiene usted un ruego también Sr. Concejal.

**SR. QUERENCIAS GARCÍA:** Sí tenemos un ruego, queda una tercera pregunta que se modificó en Junta de Portavoces y se pasó a ruego.

3º.- Dada la situación ya avanzada del Presupuesto 2015 y después de las explicaciones que hizo la Concejala de Hacienda en el pasado Pleno de Enero a pregunta de este Concejal, el Grupo Municipal CDR (Mixto) desea saber, que es convertido en ruego, Rueda: ¿Cuál es la situación en la que se encuentran a día de hoy, las inversiones planteadas por este Concejal, como son el arreglo de la zona del Pueblo ubicado en el torno del Frontón, los vallados y cerramientos de las parcelas municipales como los depósitos de vehículos de la Policía Local y la Biblioteca Central ocupada ilegalmente, así como también la obra de inversiones planteadas por CDR para la mejora del Centro de Acogida de Animales “Los Cantiles”, con la construcción de la Sala de Curas-Quirófano. Muchísimas gracias.

**SR. ALCALDE:** Gracias, pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Socialista, la primera formulada por D. Guillermo Magadán decae, bien pues la segunda.

**SR. MAGADÁN CUESTA:** Sobre todo para explicar a los vecinos que no tienen la documentación que era el mismo objeto de la interpelación y por tanto no a lugar.

La segunda dice lo siguiente:

2.- Son muchas las ocasiones en las que desde el Grupo Municipal Socialista hemos denunciado los gastos en imagen y propaganda que hace el Gobierno Municipal, gastos en estos momentos más prescindibles que nunca, más si cabe, cuando muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad están sufriendo las duras consecuencias de la crisis y los recortes. A pocos meses de las elecciones, nos llama especialmente la atención la contratación, por un periodo de 11 meses, de un community manager para el Ayuntamiento por un importe de casi 30.000 euros. A este contrato hay que añadir los más de 166.104,40€ que se han adjudicado en los dos últimos meses en comunicación para servicio del Gobierno Municipal (impresión revista, distribución revista, servicio de fotografía..) A este respecto, podría el Gobierno Municipal informarnos ¿Cuáles eran las necesidades del Ayuntamiento por las que se ha realizado dicho contrato, así como cuáles son las funciones que va a desempeñar dicho community manager?

**SR. ALCALDE:** Sí, gracias responde el Portavoz del Gobierno.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Sí, este es un servicio que el Ayuntamiento viene contratando desde el año 2011, por tanto no es nuevo, y en concreto en 2015 las arcas municipales se van a ahorrar la cifra de casi 5.000€, 4.990€, porque el contrato pasó de ser respecto al ejercicio anterior de 41.580€ a 36.590, un 12% menos. La asistencia técnica de redacción periodística de community manager se ocupa de elaborar noticias, reportajes, entrevistas, contenidos y en general del gabinete de prensa, tweets para los soportes comunicativos municipales, la revista, la página web, las redes sociales, videos, la actividad en general del gabinete de prensa y comunicación, con esta colaboración se viene apoyar el trabajo diario de un equipo periodístico, el del gabinete de comunicación y prensa, formado por dos personas, un empleado público y el jefe de prensa, tengo además que recordarle que este interés es recurrente en los gastos relacionados con la partidas de comunicación y prensa por parte de este Ayuntamiento, se han venido reduciendo de manera significativa en los últimos años y que además hoy podemos decir que comparados con otros Ayuntamientos de población parecida y estructura administrativa parecida nos encontramos con que estamos incluso a la mitad de recursos, incluso un tercio respecto a la dotación de profesionales que hay en nuestro Ayuntamiento.

**SR. ALCALDE:** Gracias, siguiente, quiere usted repreguntar, sí.

**SR. MAGADÁN CUESTA:** Sí, en efecto, bien, como este Ayuntamiento hace gala de la municipalización de servicios y como si no me equivoco en la plantilla hay diversos profesionales en el ámbito periodístico y no solo a los que ha hecho referencia, ha estudiado en ese análisis pormenorizado de los gastos y la necesidad de evitar determinado tipo de recortes en el ámbito social, y entiendo que todo lo que ha sido posible es reducir ese 12% porque no había ningún profesional de los trabajadores del Ayuntamiento, como así ha sucedido en otros ámbitos que se podía ocupar de este ámbito y ha habido que externalizarlo y por tanto privatizar esta parte del servicio, ¿verdad?.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Es difícil privatizar a una persona en concreto que desarrollando unos trabajos para este Ayuntamiento en forma de asistencia, en todo caso, como usted bien sabe, y lo conoce, ha sido Concejal de Hacienda es un compromiso de este Gobierno Municipal, como lo era de los anteriores la prestación de los servicios, evaluar y valorar para las posibles renovaciones de contratos en la medida de lo posible que puedan ser asumidos por medios propios directos así ha sido y así seguirá siendo.

**SR. ALCALDE:** Gracias Sr. Concejal, unas preguntas que formula la Concejala D<sup>a</sup> Pilar Jiménez, las va a formular la Concejala D<sup>a</sup> Mónica Carazo, cuando usted quiera.

**SRA. CARAZO GÓMEZ:** Sí, disculpar otra vez la presencia de Pilar que por enfermedad no ha podido acudir, así que paso a leer yo sus preguntas.

3.- El servicio de BicinRivas se pone en marcha con la intención de que se convierta en una alternativa al transporte privado dentro de nuestra ciudad. A este respecto, y para conocer el alcance, funcionamiento y desarrollo del servicio en la actualidad, desde el Grupo Municipal Socialista nos gustaría conocer:

3.1-¿Cuántos son los usuarios que hacen uso de dicho servicio de manera regular?

3.2-¿Cuál es el coste total, desglosado, que supone para nuestra ciudad dicho servicio?

**SR. ALCALDE:** Gracias, le responde la Concejala de Movilidad, D<sup>a</sup> Sira, cuando quiera

**SRA. ABED REGO:** Sí, muchas gracias, buenas tardes a todos y todas, sí el número de usuarios activos a día de hoy es de 427 personas, puedo decirle también que a lo largo del año 2014 hemos contabilizado aproximadamente algo más de 10.000 usos del servicio, el coste del servicio, lo que tiene que ver con el mantenimiento es de 82.128€ anuales, el suministro e instalación de las 150 bicicletas y los 10 puntos iniciales fueron de una cantidad de 249.178,95€, de los que 195.650,13€ correspondieron a una subvención concedida por el Consorcio Regional y Transportes, y 53.0528,82€ al Presupuesto Municipal, en la actualidad estamos tramitando la contratación de una nueva bancada que irá ubicada en la parcela ZV6 del Cristo de Rivas, por un importe de 9.910,92€, que tienen que ver con un premio concedido de 10.000€.

**SR. ALCALDE:** Bien, gracias Sra. Concejala, siguiente pregunta.

**SRA. CARAZO GÓMEZ:** Paso a leer la siguiente pregunta.

4.- Vecinos y vecinas nos trasladan su preocupación ante el estado y mantenimiento de algunos de los viales de nuestra ciudad, denunciando un estado de deterioro que no parece estar siendo atendido, aún habiéndose incluido una partida específica para mantenimiento de la ciudad en los presupuestos municipales de 2015. Así mismo, en el Pleno del mes de octubre se realizó una pregunta sobre la modificación de la señalización horizontal que invadía la entrada de algunas viviendas unifamiliares que aun no ha recibido respuesta. A este respecto, desde el Grupo

Municipal Socialista nos gustaría conocer ¿Tiene el Gobierno Municipal un plan global de actuación para el mantenimiento de la ciudad que ponga fin al estado de deterioro de los viales, así como si se ha revisado la señalización horizontal de los mismos?

**SR. ALCALDE:** Sí, gracias Sra. Concejala, le responde de nuevo D<sup>a</sup> Sira, cuando quiera.

**SRA. ABED REGO:** Sí, ya tuve oportunidad de contestar a esto mismo en el último Pleno hacia la pregunta el Grupo Popular, aprovecho para volver a comentarles que efectivamente hay un plan de viales que está sujeto a las condiciones climatológicas, no se puede abordar, sobre todo con lo que tiene que ver con el grueso del trabajo por una cuestión técnica del fraguado del propio asfalto, en cualquier caso les comentamos que está el plan diseñado, ya hemos empezado por el aumento de temperatura, ya hemos podido empezar esta misma semana, estamos en este momento afrontando un bache bastante importante en la calle Miralrío, la semana que viene empezaremos en la Ronda de Gijón, posteriormente continuaremos con la calle José Saramago, y así paulatinamente hasta que afrontemos el conjunto de problemas que hay detectados de acuerdo con el plan elaborado por los servicios técnicos en intervención en viales.

En relación a las señales horizontales, ya comenté en el Pleno de octubre que se trataba de cuestiones puntuales, en viviendas puntuales y lo que se está haciendo es acometerlo de manera puntual también afrontando un poco la cuestión, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, el tipo de vial, la característica de la vivienda, etc., etc., es una cuestión digamos que menor pero que requiere su tiempo y por supuesto dentro del plan de actuaciones que tenemos en términos generales en la vía pública.

**SR. ALCALDE:** Gracias Sra. Concejala, y la última pregunta del Grupo Socialista la formulada por D. Adolfo García.

**SR. GARCÍA ORTEGA:** Sí, dice así:

5.- El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de que en algunos de los centros educativos de nuestra ciudad, se han generado conflictos, al parecer, por haber realizado labores de pintado de aulas estando el colegio en funcionamiento. ¿Podría el Gobierno Municipal informarnos de si los hechos son ciertos, así como cuál es la planificación que tiene el Ayuntamiento para llevar a cabo este tipo de actuaciones en los Centros Educativos?

**SR. ALCALDE:** Sí, le responde el Concejal de Educación, D. Curro Corrales.

**SR. GARCÍA CORRALES:** No, nos constan conflictos en los centros donde se han realizado los trabajos y nos hemos preocupado por hacer un seguimiento continuado e incluso visitas a los mismos, y en todo caso la planificación responde, por una parte las necesidades de actuaciones que nos trasladan los centros educativos, algunas pendientes desde más tiempo del que nos gustaría para poder abordarlas y a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales por parte del Ayuntamiento. Cuando el Ayuntamiento prevé que va a poder atenderlas se pone en contacto y lo pone en conocimiento de los equipos de los centros, y acuerda y coordina con estos,



evidentemente como no puede ser de otra manera dichas intervenciones, tratando de que incidan lo menos posible en el funcionamiento normal del centro.

**SR. GARCÍA ORTEGA:** Pues para su información le comunico que el José Saramago se negaron los padres a pintar ese centro y en otros desde luego todo el mundo se ha preguntado si no hay otro tiempo más adecuado, véase las vacaciones de Navidad, vacaciones de verano, es decir donde los niños no pueden ser afectados por el tratamiento tóxico, en algunos casos de pinturas, por los riesgos que conllevan y evidentemente por una cuestión de organización, es decir, les sugiero para la próxima vez esa, si tiene los recursos se esperan, los resuelven en periodo vacacional y así yo creo, como ha venido, ha debido ser una lógica de funcionamiento, esperan a pintar los centros cuando no están los niños.

**SR. ALCALDE:** Sí, le responde el Concejal.

**SR. GARCÍA CORRALES:** En relación, se refería yo me refería a mi respuesta porque así había entendido la pregunta a conflictos en los centros donde se habían producido trabajos de pintura, que creo que es lo que expresa, en relación al colegio José Saramago, lo que existió fue el adelanto porque habían acabado unos trabajos anteriores del inicio previsto de la actuación, es verdad que generó una situación un poco precipitada, que inquietó a las familias y por tanto pues lo abortamos a la espera de poder, bueno ellos nos pidieron un poco de tiempo, y nos reuniremos la semana que viene para abordar y coordinar el inicio de los trabajos, cuando mejor venga.

**SR. ALCALDE:** Bien, gracias Sr. Concejal, pasamos a las preguntas del Grupo Popular. La primera pregunta D. José Antonio Riber.

**SR. RIBER HERRAEZ:** Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes, un segundo nada más para poder saludar a las asociaciones que hoy nos visitan, que son los representantes de la asociación JUBIQUÉ de mayores, la asociación de Ampa del Colegio Santa Mónica, y a los damnificados del VI Plan de Viviendas. Muchas gracias.

La primera pregunta es que, Ante las quejas de los alumnos de Aquarobic del Polideportivo del Parque del sureste, originadas por la falta de sustituciones de monitores, ¿Qué medidas va a tomar el Ayuntamiento contra la empresa concesionaria para dar dichos cursos y de qué manera van a resarcir a los usuarios que han pagado dichas clases y no han sido impartidas? Gracias.

**SR. ALCALDE:** Le responde el Portavoz del Gobierno.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Sí, se han iniciado los tramites de rescisión del contrato y del procedimiento para licitar uno nuevo por una parte, y en relación a las clases que no han podido celebrarse se ha aprobado una formula de compensación por parte de la Junta de Gobierno a los usuarios y usuarias para el cobro de las próximas cuotas.

**SR. ALCALDE:** Gracias, siguiente pregunta.

**SR. RIBER HERRAEZ:** Muchas gracias, nos gustaría saber, ¿qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para evitar la formación del vertedero que se está produciendo al final de la c/ Marín Teresa León del Barrio de la Luna?, yo le voy a aportar unas fotos, que yo supongo que ustedes ya sabrán de lo que estoy hablando, los vecinos supongo que no, es una pena que no puedan verlo, pero si yo se las dejo a ustedes y por favor que me respondan.

**SR. ALCALDE:** Bien, gracias Sr. Concejala por aportárnoslas, Ana, le responde la Sra. Concejala.

**SRA. REBOIRO MUÑOZ:** Bueno, primero no hay ningún vertedero, hay un acuerdo y se lo voy a explicar, hay un acuerdo, es una parcela privada, un acuerdo entre dos entidades privadas, la parcela en la que se supone que usted dice que es un vertedero, lo que hay es un acopio de tierras del VI Plan, es de InmoJarama, es un acuerdo firmado que cumple toda la normativa y que pongo desde ahora mismo a su disposición para que vea la documentación cuando quiera, no hay ningún problema, en cualquier momento usted puede venir y lo vemos y verá como esto no tiene ningún tipo de cuestión. No obstante, este tipo de situaciones se producen de acopios, de tierras y demás mediante estos acuerdos y cuando se genera la licencia de primera ocupación ambas dos partes estarán superinteresados en que esas parcelas se queden perfectamente bien, o sea es una cosa absolutamente habitual y normal, pero vamos que le invito a que vea usted la documentación y vea que cumple toda la normativa.

**SR. ALCALDE:** Sí, siguiente...

**SR. RIBER HERRAEZ:** Si, no perdón Sr.

**SR. ALCALDE:** Quiere repreguntar, sí.

**SR. RIBER HERRAEZ:** Yo no dudo de su palabra, me consta que hay más de un, como usted llama, debe haber más de un acuerdo para este tipo de movimientos de tierras porque hay más de uno en el municipio, y sí por favor hágame llegar, o mañana yo iré a verla porque sino que vamos a poner una denuncia ante la Guardia Civil, gracias.

**SR. ALCALDE:** Vale,

**SR. RIBER HERRAEZ:** Por contaminación del medio ambiente.

**SR. ALCALDE:** Bien, pues le da la documentación, independientemente que hagan lo que crean conveniente. Sigüiente pregunta, D<sup>a</sup> Janette Novo.

**SRA. NOVO CASTILLO:** Sí, El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid ha nombrado una zona verde nuestro municipio como Parque Charlie Hebdo en memoria de las víctimas de la barbarie terrorista ocurrida en Francia. Todos los grupos políticos en el Pleno del pasado mes de julio de 2014, a través de una Declaración Institucional, acordaron otorgar el nombre de Miguel Ángel Blanco, asesinado por ETA, a un espacio público municipal en recuerdo a las víctimas del terrorismo. ¿Cuándo se prevé que se lleve a cabo el cumplimiento de esa Declaración Institucional?

**SR. ALCALDE:** Sí, le responde el Portavoz del Gobierno.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Sí, tenemos efectivamente ese compromiso pendiente y algún otro similar, y lo vamos a hacer lo antes posible.

**SRA. NOVO CASTILLO:** Sí, tengo la réplica, a mí me gustaría, me parece fenomenal que se haya hecho esto, yo lo comparto, pero me gustaría que también se diera cumplimiento cuanto antes si es posible, antes de acabar la legislatura porque no hay distinción entre las víctimas del terrorismo y aquí tenemos este caso y me gustaría homenajear a los que han sido asesinados por ETA, gracias.

**SR. ALCALDE:** Bien, de acuerdo, así lo haremos Sra. Concejala, sigüiente pregunta D. Antonio de la Peña.

**SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:** Hola, buenas tardes, noches, un saludo a las distintas asociaciones que han venido a vernos al Pleno y al público que nos está viendo por la web.

La primera pregunta es:

En Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2014 se adjudican por modificación y prórroga la gestión privada los servicios públicos de las escuelas infantiles -durante 4 años- “Platero” por importe de 1.434.567,84€; “Rayuela” por importe de 1.353.867,12€ y “Luna Lunera” por importe 1.353.867,12€. Es decir hasta el 2018 el completo de la sigüiente legislatura y un montante total de 4.200.000€.

¿Qué sociedad y/o sociedades han sido las adjudicatarias y qué cantidades han recibido estas entidades desde el 2010 hasta la actualidad?, muchas gracias.

**SR. ALCALDE:** Sí, responde el Portavoz del Gobierno.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Rayuela, la escuela infantil Rayuela y en este caso además porque si estaba incluido también el servicio del centro de recursos para la infancia, ubicado en la misma instalación, se adjudicó en diciembre del 2010, a Rayuela-Luna Sociedad Limitada Laboral, y en el periodo 2011-2014 incluidos, se han abonado hasta 1.478.083,28€. En el caso de Luna Lunera se adjudica a Rayuela-Luna Sociedad Limitada Laboral y en ese mismo periodo se hace el abono por los servicios prestados de 1.432.288,96€ y en el caso de Platero se adjudica la sociedad Platero Rivas, y en ese mismo periodo le son abonados 1.465.727,60€.

**SR. ALCALDE:** Bien, siguiente pregunta D. Antonio de la Peña.

**SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:** Muchas gracias, mi siguiente pregunta:

El proceso de Funcionarización realizado por este Pleno, según información del propio Gobierno Local afecto a unos 70 trabajadores municipales. El mismo debió ser incluido en el orden del día de algún Pleno y posteriormente aprobado en votación por la Corporación.

¿En qué Pleno municipal se aprobó dicho proceso?

**SR. ALCALDE:** Sí, le responde la Concejala de Régimen Interior, D<sup>a</sup> Ana.

**SRA. REBOIRO MUÑOZ:** Bien, a ver, el proceso de funcionarización que se lleva en el Ayuntamiento empezó como a finales de los años 90, y se inició mediante acuerdos colectivos con los trabajadores, es un desarrollo de un proceso donde todos aquellos trabajadores que tenían algún tipo de régimen que no fueran funcionarios han ido haciendo un proceso de funcionarización, en esa línea llevamos mucho tiempo, como usted conoce, porque sistemáticamente en todos los Plenos donde se aprueban los Presupuestos, se aprueba una Plantilla, se aprueba una RPT donde se recogen aquellos puestos que van a ser cubiertos por funcionarios, no hay un acuerdo en si mismo como tal, se va haciendo todos los años y ya le digo que desde el año 90.

Casi todos los trabajadores del municipio son funcionarios por un acuerdo, que ya le digo que tiene bastante tiempo de antigüedad, excepto aquellos que directamente y personalmente han decidido no ser funcionarios y continúan en el régimen laboral.

**SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:** No tiene nada que ver el Pleno del 19 de, el 29 de febrero del 2004.

**SR. ALCALDE:** Sí, la funcionarización se aprobó por unanimidad en el Pleno del 19 de enero del 2004, efectivamente, que es lo que usted ha preguntado. Siguiente pregunta, D. Ángel Sotillos.

**SR. SOTILLOS ORTIZ:** Sí, muchas gracias Sr. Alcalde, con fecha 26 de noviembre de 2014 este Grupo Municipal, solicitó pro registro el expediente nº 7/11 “Explotación, gestión y patrocinio de eventos culturales en el auditorio municipal Miguel Ríos”

Días después, se nos comunicó que teníamos a nuestra disposición dicho expediente en el despacho del Coordinador de Gobierno (Sr. Santiago Anés)

Tras el intento frustrado de acceder al citado expediente (pues se encontraba en el disco duro del Coordinador del Gobierno), se nos volvió a emplazar a la semana siguiente, para que a través del departamento de contratación pudiéramos verlo.

Dicho intento de nuevo frustrado, alegando esta vez, según correo del Alcaldía, que todos estos expedientes se verían en el marco de la Comisión de Vigilancia a la contratación.

¿Cuándo piensa este Gobierno Municipal poner a funcionar dicha comisión?

**SR. ALCALDE:** Bien, le responde el Portavoz de Gobierno.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Sí, todas y todos conocemos los volúmenes de trabajo que ha tenido el Ayuntamiento en el ámbito de la contratación y el archivo de la misma en los últimos meses, no obstante, esperamos que efectivamente en este mes de marzo que entra podamos empezar a trabajar en el marco de esa comisión que fue creada por unanimidad.

**SR. ALCALDE:** Gracias.

**SR. SOTILLOS ORTIZ:** Sí, sí, Sr. Alcalde, me agrada saber Sr. Corrales que ya no es, el que esta comisión de vigilancia a la contratación no sea este Grupo Municipal el que entorpeciera su puesta en funcionamiento, como usted le acusó, porque han pasado tres meses y medio o cuatro y ya me dice que en breves la vamos a tener, pero me va a perdonar usted, por quizás volver a resucitar viejas glorias en este Pleno...

**SR. ALCALDE:** Se trata de repreguntar Sr. Concejal, no hacer una intervención.

**SR. SOTILLOS ORTIZ:** Sí, sí, trate de no presionarme, se lo pido por favor, déjeme terminar.

Seguramente que el Sr. Corrales me va a perdonar por volver a resucitar viejas glorias en este Pleno pero es que curiosamente ese expediente es uno de los últimos expedientes que firmó la Sra. Tania Sánchez Melero antes de dejar esta Corporación, por eso le digo el interés especial de este Grupo Municipal en conocer dicho expediente, que a fecha de hoy seguimos sin tener, gracias.

**SR. ALCALDE:** Bien, gracias, siguiente pregunta D<sup>a</sup> Inmaculada Sánchez Ramos.

**SRA. SÁNCHEZ RAMOS:** Buenas tardes a todos, a los presentes y a las asociaciones y por supuesto al resto de las personas que nos siguen por internet. Tras la aprobación de la ilegitimidad de la deuda “por parte del Gobierno Municipal en este Pleno”, ¿ha pensado el Ayuntamiento devolver al os ciudadanos y empresas el dinero de la deuda correspondiente al ejercicio 2014, siguiendo los principios que se han aprobado por este pleno municipal acerca de la legitimidad e ilegitimidad de la deuda?

**SR. ALCALDE:** Sra. Concejala

**SRA. REBOIRO MUÑOZ:** Pues este Gobierno Municipal, en consecuencia y de forma lógica por la moción en la que aprobó declarar ilegítima una determinada deuda respecto a los intereses bancarios excesivos y abusivos que nos venía, que nos ha venido cobrando el Gobierno de la Nación a través de los préstamos que nos obligó a suscribir, estará encantado de devolver a todos los vecinos y vecinas de Rivas ese dinero una vez que el Gobierno nos lo devuelva, claramente, que debemos estar en buen camino porque el Sr. Montoro ya de alguna forma ha declarado implícitamente ilegal esos intereses, con lo cual seguramente estaremos a punto, en el mismo momento que nos devuelva el dinero pagado de devolvérselo a los vecinos, porque son los que lo han pagado al final, no lo he pagado yo de mi bolsillo lo han pagado todos los vecinos de Rivas.

**SR. ALCALDE:** Muchas gracias Sra. Concejala, siguiente pregunta D<sup>a</sup> Inmaculada.

**SRA. SÁNCHEZ RAMOS:** No, quería hacer una réplica

**SR. ALCALDE:** Sí

**SRA. SÁNCHEZ RAMOS:** Tiene una oportunidad de oro a través del IBI, como hemos visto esta tarde.

A la siguiente pregunta, se lo repito, sí, ya como parece ser es que la Sra. Concejala no me ha oído.

**SR. ALCALDE:** Continúe, ha hecho usted una reflexión...

**SRA. SÁNCHEZ RAMOS:** Que tiene usted una oportunidad de oro a través del IBI de la solicitud, como se ha visto en esta moción.

**SR. ALCALDE:** Siguiente pregunta

**SRA. SÁNCHEZ RAMOS:** Perfecto. Este Grupo Municipal ha recibido reiteradas quejas de los vecinos del municipio acerca del nivel de ocupación de las papeleras. Ocupadas éstas por bolsas de basura, ejemplo zona de la calle Libertad.

¿Ha pensado el Ayuntamiento en poner más contenedores, para evitar posibles problemas de salubridad?

**SR. ALCALDE:** Gracias, le responde el Portavoz del Gobierno.

**SR. GARCÍA CORRALES:** Sí, allá donde se detecte esa necesidad, lo estudiaremos y trataremos de hacerlo, como lo hemos hecho en otras ocasiones tanto con contenedores como con papeleras, por ejemplo la semana pasada misma con alguna queja de algún vecino en concreto.

**SRA. SÁNCHEZ RAMOS:** Vale, le pasaré una serie de fotos que en este momento no tengo aquí, gracias.

**SR. ALCALDE:** Gracias, muy amable Sra. Concejala y hay un ruego de la Sra. D<sup>a</sup> Novo, cuando quiera.

**SRA. NOVO CASTILLO:** Los vecinos y empresarios de la calle María Zambrano a la altura del número 3, han solicitado en varias ocasiones que se arregle la acera que lleva cerca de dos años rota. Queremos poner en conocimiento del Gobierno Municipal que a principios de este mes, una vecina tras aparcar su coche se cayó al perder la estabilidad debido al deterioro de la acera. Adjuntamos fotos con el RUEGO de que se proceda a la inmediata reparación de la acera para evitar otros posibles accidentes.

**SR. ALCALDE:** Gracias, Sra. Concejala se toma nota de este ruego, y hay otros dos ruegos de D. Antonio de la Peña, cuando quiera.

**SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:** Muchas gracias Sr. Alcalde. En el pasado Pleno municipal hemos tenido conocimiento de la adjudicación a la Empresa INGESPORT de un contrato de 12.000€ en el año 2008. Aunque ya ha sido solicitado por escrito en el Ayuntamiento-2015003458, de fecha 30 de enero de 2015, y es de aplicación el silencio administrativo positivo en cuanto su concesión, traslado y evacuación. Ruego nos den el expediente de contratación de INGESPORT, así como el informe de auditoría resultado del mismo.

Y el segundo ruego es, habiendo sido solicitado por escrito en el Ayuntamiento 2014040517, de fecha 29 de diciembre de 2014, y es de aplicación del silencio administrativo positivo en cuanto su traslado y evacuación. Ruego nos den el expediente de concesión del Despacho nº 4 del Centro de Empresas a AUPA Sociedad Cooperativa Madrileña, muchas gracias.

Y siendo las 20,00 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión.. Yo, como Secretaria, doy fe.

Terminada la sesión y sin que conste en acta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del ROM interviene D. Mariano Machón Biesca en nombre y representación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas JUBIQUE con objeto de dar lectura al escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 4 de febrero de 2015.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a nueve de marzo de dos mil quince..

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro del Cura Sánchez